los dhos mis Padres, d. Diego Marcos de Barr
cayel en su estado noble; D. Antonio d
Sanchez Corrego por El Real; Y atento al tiem
pos y con El Expediente de Dueco p. tratar
les en año, y cumplim.to de lo que Previe
ne la ley Capitular q. cerca de que dhos mis
Padres, Subsistan, y El dho oficio desde dia de
Junio de mill setec.tos Veinte, asta dho fal
lecim.to de setec.tos Veinte y cuatro q. por la dha
Justicia y Regim.to, se mande suspender la dha
Eleccion asta tanto que por Cab.do se determi
nare lo mas combeniente a El R.l Servi.o
pro aquien toca, El Corregim.to; dhos Oficios
y que para Ello se Consultase; como todo
se Justifica por El testim.o, de que hago Presenta
cion con El mismo Juram.to y Respecto de
que sin embargo de la haya q. hace con
sigo la dha Viuda y Familia de dho difunto
y con especialidad, en los hijos, Presentes
por Menores de dha Curadora y haya las Cobran
zas de los efectos, y Contribuciones R.s q. ygual
mente que les corresponden Considerables perdi
dos y Perjuicios en sus haciendas por no Po
der asistirlos y Curarlos Personalm.te, Dando
que an Experimentado en las ocasiones que
an servido dhos oficios; deseando Manifes
tar su Zelo al Rey nro Señor Cuia Continua